

VISTO:

El vencimiento de la Ordenanza N° 794/99 establecido en el artículo 15°, estipulado para el día 31 de Octubre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que los inconvenientes meteorológicos impidieron el normal funcionamiento de la Administración Municipal y,

Que el número de pedido de los vecinos solicitando un mayor plazo para poder acogerse a los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 794/99,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 822/99

Art. 1°.- PRORROGASE hasta el día 12 de Noviembre de 1999, el plazo para acogerse a los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 794/99, Régimen de Regularización Impositiva y Facilidades de Pago.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.-



Municipalidad de General Deheza

DECRETO N°: 67/99 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 822/99 en sesión ordinaria el día 04 de noviembre de 1999, por la cual se prorroga el plazo de acogimiento del Régimen de Regularización de deudas e impuestos Municipales hasta el día 12 de Noviembre de 1999.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art. 1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N°: 822/99, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 04 de Noviembre de 1999.

Art. 2°.- COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 05 de Noviembre de 1999.


SILVIA B. de SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda




ROBERTO D. URQUIA
INTENDENTE